

6608

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Martos y Venta de Lucas, expediente número 9.056.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Teodoro Rivera Conde el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Martos y Venta de Lucas, provincia de Jaén (expediente número 9.056), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Martos y Venta de Lucas, de 16 kilómetros, pasará por Aldea de Veletas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Martos y empalme del camino a Venta de Lucas con la carretera a Fuensanta de Martos, y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados laborables de todo el año.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar 13 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única. Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes: Clase única a 0,84 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,126 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.906-A.

6609

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santibáñez el Bajo y Montehermoso, expediente número 7.532.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Sequiera, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santibáñez el Bajo y Montehermoso, provincia de Cáceres (expediente 7.532), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario discurrirá entre Santibáñez el Bajo y Montehermoso, de 18 kilómetros, pasará por Aceituna, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar 20 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Clase única a 0,82 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,12 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.911-A.

6610

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Masia del Oliveral y Ribarroja por Venta del Poyo, expediente número 8.729.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Enrique García Soucase el servicio público regular

de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Masia del Oliveral y Ribarroja por Venta del Poyo, provincia de Valencia (expediente número 8.729), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Masia del Oliveral y Ribarroja, de 11,90 kilómetros de longitud, pasará por Venta del Poyo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Masia del Oliveral y Venta del Poyo, y viceversa.

Expediciones: Durante los meses de octubre a enero, ambos inclusive, cuatro diarias de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad para 39 plazas cada uno para viajeros sentados y clase única. Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes: Clase única a 0,80 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,135 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.907-A.

6611

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Eulalia del Río e Ibiza, expediente número 8.634.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Voramar-El Gaucho, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Eulalia del Río e Ibiza, provincia de Baleares (expediente número 8.634), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Santa Eulalia del Río e Ibiza pasará por Can Pachos, Cala Longa, Jesús, Ses Figueres, Caña Quetada, Puig del Vall, Cas Ferro y Cas Dominget, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Santa Eulalia del Río y empalme de carretera a Can Musch, y viceversa; de y entre Ses Figueres e Ibiza, y viceversa.

Expediciones: Desde 1 de junio al 30 de septiembre, dos diarias de ida y vuelta; desde 1 de octubre al 31 de mayo, una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima de 20 plazas para viajeros sentados y clase única. Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes: Clase única a 0,8204 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,12306 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.908-A.

6612

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fonelas y Granada, expediente número 8.399.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autedia, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fonelas y Granada, provincia de Granada (expediente número 8.399), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Fonelas y Granada, de 75,500 kilómetros de longitud, pasará por Huélago, Darro, Dierma,